Pacho

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME JURÍDICO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2022

REFERENCIA: Verificación de propuestas de precios- Sobre Nº 2 LLAMADO MOPC N° 94/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA DEL MERCOSUR (FOCEM) ID Nº 402.446. **CEO Nº 788/2022, DAJ Nº 6595/2022.**

I. ANTECEDENTES:

• **Acta de Apertura del Sobre Nº 2 - Propuesta de Precio**: llevada a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 20 de octubre del 2022. En la misma se dejó constancia de cuanto sigue:

"Las propuestas de precios de los oferentes pasarán al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial". SIC.

• **Memorando CEO Nº 788/2022** del 26 de octubre del 2022, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos brindar al CEO la asistencia técnica para la evaluación de las propuestas de precio, presentadas como sigue:

1. **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**
2. **CONSORCIO CG S.A. & ASOCIADOS** integrado por CONSULTORA GUARANI SA DE INGENIEROS CIVILES, GEP S.A. y FRASCHINA S.R.L.
3. **CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**
4. **CONSORCIO ALIANZA** integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE.
5. **CONSORCIO HCL** integrado por LBR ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA., HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA. y CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES.

II. INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **HOJA DE DATOS, INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES** Numeral **1.15** del PBC, que establece: "...

> *Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria (artículo Nº 54 del Decreto Nº 2992/19), **por un monto igual al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta**, el cual deberá estar vigente por un **plazo de 150 días calendarios**, a partir de la fecha y hora límite de presentación de las propuestas, prorrogables a solicitud del Contratante. **Deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta de Precio.***
>
> *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta **podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes tipos***
>
> *1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o*

Abg. Liana R. Pires L.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.877

2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, conforme a la proforma de la Sección III.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS LBR ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA., HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA. y CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES INTEGRANTES DEL CONSORCIO HCL.

Cabe resaltar que, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursó nota, en dos ocasiones, a los oferentes mencionados del llamado en cuestión a los efectos de continuar con la evaluación correspondiente, solicitando a los mismos la extensión de la validez de sus ofertas por un periodo de 120 días y la extensión de sus Garantías de Mantenimiento de Oferta por un periodo de 150 días de acuerdo al *numeral 1.15* del PBC.

Luego del análisis de la Garantía de Mantenimiento presentada por las empresas integrantes del CONSORCIO HCL, se han encontrado los siguientes documentos:

-Póliza Nº 1501002359 emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., con fecha de vigencia desde 18/11/2021, hasta 27/04/2022, con monto asegurado de Gs. 166.500.000.

-Póliza Nº 1501002359-1 (endoso), emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., con fecha de vigencia desde 27/04/2022, **hasta 05/10/2022**, con monto asegurado de Gs. 166.500.000.

Es decir, a la fecha de la presente evaluación de las ofertas, la Garantía presentada por los integrantes de CONSORCIO HCL **NO SE ENCUENTRA VIGENTE.**

Se trae a colación lo establecido en el PBC en su *SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES.*

> ***Validez de la Propuesta. 1.15:*** *En la Hoja de Datos se indica por cuanto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas, contados a partir de la fecha de presentación. (...)*
> *Sin embargo,* ***la Convocante podrá pedirles a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario****. Los consultores que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los consultores pueden someter nuevo personal en reemplazo y este será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los consultores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas, pudiendo retirarlas.*

El incumplimiento del requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, en lo que se refiere a la vigencia exigida, deriva en una omisión significativa y un error no subsanable, por el carácter sustancial del documento que hace que el requisito de su presentación deba ser cumplido al momento de responder la solitud de extensiones.

Se destaca que, con la presentación apropiada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, los oferentes se obligan a mantener la validez de su oferta durante el plazo previsto en las bases del llamado y a suscribir el contrato respectivo si resulta adjudicado. Es por ello que, además de constituir un requisito sustancial para que las ofertas puedan ser válidas y serias, cumple con la finalidad de compensar o subsanar los posibles perjuicios que los oferentes puedan ocasionar a la Convocante ante distintos incumplimientos que podrían suscitarse por su parte durante el tiempo de

Abg. Julio A. Pdea C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Dias Gonzalez Soler
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

evaluación y selección de las ofertas

Es oportuno traer a colación los artículos del Decreto 2992/19, que aplican al caso en cuestión, y que tratan de la concordancia que debe existir entre las ofertas presentadas, y lo indicado por el pliego de bases y condiciones:

*"**Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.** Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"*** SIC.

Artículo 61° Documentos sustanciales:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
*b) **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;***
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 63. Método de Evaluación:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación**, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)*

En consecuencia, el error sustancial verificado en la oferta de las empresas integrantes del CONSORCIO HCL respecto a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, limita en discrepancia con lo indicado en el PBC los derechos de la Convocante y las obligaciones que debía cumplir el oferente en relación a los términos, condiciones y especificaciones de las bases del llamado en relación a la garantía de mantenimiento de oferta, como garantía de la seriedad de su oferta para atravesar por el proceso de evaluación, derivada de la propia Ley de Contrataciones Públicas.

Abg. [illegible] Díaz C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

En consideración a lo expuesto, los artículos mencionados del Decreto Reglamentario y la Ley trascriptos precedentemente y teniendo en cuenta que la función principal de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es asegurar la seriedad de las ofertas presentadas al Estado como condición para participar en el procedimiento de contratación, esta Dependencia considera que la oferta presentada por las firmas LBR ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA., HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA. y CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES integrantes del CONSORCIO HCL NO CUMPLE con lo establecido en las reglamentaciones mencionadas, y por tanto, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta **RECHAZAR** la oferta, por no configurarse oferta elegible para la Convocante.

GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADAS POR LOS DEMÁS OFERENTES.

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentada por los demás oferentes evaluados **CUMPLEN** con los requerimientos exigidos por las bases de la licitación, como se puede observar en el documento de INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (2 páginas).

III. ANÁLISIS DEL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:

Se informa que se procedió a verificar el documento de *FORMULARIO PR-1 FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE PRECIO* solicitado en la **SECCIÓN 4 FORMULARIOS ESTANDAR** de los siguientes:

1. **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**
2. **CONSORCIO CG S.A. & ASOCIADOS** integrado por CONSULTORA GUARANI SA DE INGENIEROS CIVILES, GEP S.A. y FRASCHINA S.R.L.
3. **CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**
4. **CONSORCIO ALIANZA** integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE

De dicha verificación se desprende que, los Formularios de propuesta de precio fueron firmados por los correspondientes representantes legales de cada oferente evaluado.

Así también, se ha analizado el mismo documento al efecto de verificar si se encuentra llenado de acuerdo al formato establecido en la **Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar** del PBC, y al respecto se informa que, las firmas mencionadas hicieron presentación del documento requerido conforme a lo solicitado por el PBC.

Finalmente, se menciona que el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fueron analizados por esta Dirección en la instancia previa correspondiente a la evaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1)**. En dicha oportunidad los oferentes analizados en esta etapa, presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación.

IV. CONCLUSIÓN:

Abg. Elías González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Martina Páez C.
Dpto. Anteproyecto y Fiscalización
D.A.J. - M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.877

Habiendo procedido a la verificación del formulario SECCION 4, PROPUESTA DE PRECIOS - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO y las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas de acuerdo a la HOJA DE DATOS, Numeral 1.15 del PBC , este Departamento recomienda el **RECHAZO** de la oferta presentada por las firmas LBR ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA., HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA. y CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES, integrantes del **CONSORCIO HCL.**

Por otro lado, con respecto a las demás ofertas que **cumplen** correctamente con la presentación de los documentos arriba son:

1. **ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.**
2. **CONSORCIO CG S.A. & ASOCIADOS** integrado por CONSULTORA GUARANI SA DE INGENIEROS CIVILES, GEP S.A. y FRASCHINA S.R.L.
3. **CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**
4. **CONSORCIO ALIANZA** integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE.

Es así que, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **PROSIGA** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, de conformidad disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Abg. Mauricio A. Pérez C.
Jefe
Dpto. Asesoría Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

3 fhos

REF.: LLAMADO MOPC N° 94/2021 SOBRE N° 2 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA DEL MERCOSUR (FOCEM) ID Nº 402.446.

INFORME DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAC 15.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	*Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta mediante póliza de seguro o Garantía Bancaria, de acuerdo al art 54 del Decreto N°2992/19, por un plazo de 150 días calendarios.*
Forma de Adjudicación: POR TOTAL	*El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de (3%) tres por ciento del monto total de la oferta*

1. OFERENTE: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIDES CACERES.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/11/2021	150	17/04/2022
3	17/04/2022	150	14/09/2022
3	14/09/2022	150	11/02/2023
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	₲ 4.493.991.847		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508018705	Gs 165.931.740	18/11/2021	07/05/2022
1508018705-1	Gs. 165.931.740	07/05/2022	31/10/2022
1508018705-2	Gs. 165.931.740	31/10/2022	31/03/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: CONSORCIO CG S.A. & ASOCIADOS integrado por CONSULTORA GUARANI S.A. DE INGENIEROS CIVILES, GEP S.A. y FRASCHINA S.R.L.
REPRESENTANTE: RICARDO FRETES MODESTO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/11/2021	150	17/04/2022
3	17/04/2022	150	14/09/2022
3	14/09/2022	150	11/02/2023
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	₲ 4,475,799,040		
Empresa Aseguradora	ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508018715	Gs 165,932,000	18/11/2021	17/04/2022
1508018715-1	Gs 165,932,000	17/04/2022	14/09/2022
1508018715-2	Gs 165,932,000	14/09/2022	14/02/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Laura A. Pérez C.
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

3. **OFERENTE: CIALPA SA.**
REPRESENTANTE LEGAL: AMILCAR TROCHE.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/11/2021	150	17/04/2022
3	17/04/2022	150	14/09/2022
3	14/09/2022	150	13/03/2023
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	₲ 4.741.965.950		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004988	Gs 165.932.000	18/11/2021	17/04/2022
1508004988-1	Gs 165.932.000	17/04/2022	14/09/2022
1508004988-2	Gs 165.932.000	14/09/2022	13/03/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4- **OFERENTE: CONSORCIO ALIANZA** integrado por ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE.
REPRESENTANTE LEGAL: ING. JONNY BÁEZ BENITEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de	Fecha de finalizacion de Garantía
3	18/11/2021	150	17/04/2022
3	17/04/2022	150	14/09/2022
3	14/09/2022	150	13/03/2023
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	₲ 5.087.851.600		
Empresa Aseguradora	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508003819	Gs 220.000.000	18/11/2021	17/05/2022
1508003819-1	Gs 220.000.000	17/05/2022	14/10/2022
1508003819	Gs 220.000.000	15/10/2022	14/03/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. Blas Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Martin A. Páez
Dpto. Asesoramiento Pre-Contrat.
D.A.J. - M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877